



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

MONTE GRANDE, 13 AGO 2021

Visto el Expediente N° 13642/21 y la Ordenanza N° 9477/CD/21;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 9477/CD/21 crea el Área de Asistencia a las Víctimas de Delitos como ente de acción multidisciplinaria para la contención, acompañamiento y asistencia de las mismas;

Que es menester estructurar mecanismos de asistencia que tengan como objetivo brindar apoyo tanto a las víctimas directas como indirectas con un enfoque profesional interdisciplinario;

Que obra en el expediente a fojas 5/6 una denuncia policial realizada por la Señora **PERNA MAGALI IVANA** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 40.394.222**;

Que el agente denunciado renunció y no pudo esclarecerse a la fecha si el mismo resulta realmente responsable,

Que es la justicia quien podrá determinar el responsable del hurto;

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento;

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

Artículo 1°: Reconócese a la Señora **PERNA MAGALI IVANA** quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 40.394.222** el gasto por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500)** que implica la reposición del dinero que le fuera sustraído, según denuncia obrante a Fojas 5/6.

Artículo 2°: Autorízase la realización de las imputaciones presupuestarias correspondientes a efectos de solventar los gastos referidos en el Artículo precedente.

Artículo 3°: La Secretaría de Gobierno procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 4°: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, cumplido pase a Conta-



Municipalidad Esteban Echeverría
Secretaría de Gobierno

.1/2

duría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


Tec. Valeria Alejandra BELLIZZI
Secretaría de Gobierno




Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
Intendente Municipal

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1506**